UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1706 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 SEP 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1908-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01410-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 593-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 290-2022-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 40º de la Ley Universitaria Nº 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Currículo de Estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 290-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 23 de agosto de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha solicitado la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 101-2022-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 23 de agosto de 2022;

Que, con Memorando Nº 593-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 31 de agosto de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la reubicación de asignaturas del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, resulta necesario aprobar la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de setiembre de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1706 -2022-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

	SEMESTRE 100-I							
SIGLA	ASIGNATURAS	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
LE-181	Comunicación Oral y Escrita	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DALL
BI-181	Ciencias Naturales y Medio Ambiente	5.0	4.0	2.0	0.0	6.0	Ninguno	DACB
MA-181	Matemática Básica	5.0	4.0	2.0	0.0	6.0	Ninguno	DAMF
FI-181	Filosofía	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAECH
MD-181	Metodología del Trabajo Universitario	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAECH
QU-181	Química I	3.0	1.0	2.0	3.0	6.0	Ninguno	DAIQ
TOTAL		22.0	15.0	12.0	3.0	30.0		

	SEMESTRE 100-II							
SIGLA	ASIGNATURAS	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
LE-182	Comprensión y Producción de Textos	4.0	2.0	4.0	0.0	6.0	LE-181	DALL
CS-182	Sociedad y Cultura	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACHS
AD-182	Liderazgo y Gestión	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACEA
PS-182	Psicología y Desarrollo Humano	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAECH
HI-182	Realidad Nacional y Mundial	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACHS
QU-182	Química II	4.0	2.0	2.0	3.0	7.0	QU-181	DAIQ
TOTAL		20.0	12.0	14.0	3.0	29.0		

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1706 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods